



CIRCULAR

651833

Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: El instructivo del proceso para la elección de los representantes de los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, ante el Comité de Convivencia Laboral 2021-2022

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con la elección del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL), vigencia 2021 –2022, se permite presentar a continuación el instructivo del proceso para la elección de los representantes de los Servidores Públicos del Instituto ante el Comité de Convivencia Laboral para lo que resta del a vigencia 2021 -2022, con la metodología y aspectos pertinentes a dicho proceso, para lo cual se han establecido los días entre el 27 al 30 de agosto de 2021 como jornada de votación.

- 1 La elección de los representantes de los funcionarios del INC al Comité de Convivencia laboral será pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria.
2. Los coordinadores deben permitir y promover la participación de los funcionarios en las elecciones.
3. Las votaciones se realizarán únicamente por medio virtual.
4. Las votaciones para elección de los miembros del CCL se realizarán únicamente entre los días 27 al 30 de agosto de 2021
5. En estas elecciones podrán votar únicamente los servidores públicos de la planta de personal global.
6. Se exceptúa del proceso de sufragio a los contratistas, trabajadores empresas tercerizadas, pensionados, retirados.
7. Para la inscripción de candidatos se exigirá el diligenciamiento de la ficha de inscripción enviada mediante correo electrónico
8. Los aspirantes deben acreditar lo siguiente:
 - No deben presentar sanciones disciplinarias el año inmediatamente anterior.
 - Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales como respeto: imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





No deben presentar quejas por acoso laboral o haber sido víctima de acosos laboral en los últimos 6 meses.

9. El derecho al sufragio no es delegable. El mismo se realizará sin ejercicio alguno de coacción, intimidación o promesa de remuneración o prebenda.
10. Podrán votar los servidores públicos que se encuentren en licencia, comisión, cualquiera sea su causa, en vacaciones y permisos remunerados.
11. Serán jurados de votación los integrantes del actual CCL, siempre y cuando no sean candidatos, en tal caso se designará un suplente
12. Deberá declararse impedido como jurado el funcionario que postule su nombre a la selección popular para lo cual, si es seleccionado como jurado, debe manifestarlo por escrito ante el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Los testigos de votación serán designados por el Comité de Convivencia Laboral.
14. Si llegare a retirarse alguno de los candidatos que han postulado su nombre a las elecciones, deberá avisar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma escrita, por lo menos con una antelación de 48 horas del día de las votaciones.
15. Las votaciones se desarrollarán únicamente de manera virtual
16. Serán funciones de los jurados:
 - Instalar las votaciones virtuales el día y la hora señalados.
 - Solicitar informes para verificar el buen funcionamiento de la plataforma.
 - Vigilar y controlar la elección.
 - Revisar y firmar las actas de escrutinios.
17. Serán funciones de los testigos:
 - Certificar la hora de inicio y finalización y la correcta instalación de las votaciones .
 - Promover que la votación sea pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria .
 - Firmar acta de los escrutinios.

18. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN:

- a) Las votaciones se realizarán por medio virtual, para ello los sufragantes deben tener habilitado su correo electrónico institucional para acceder mediante su usuario y contraseña a la votación respectiva.
- b) Si el usuario presenta inconvenientes para acceder al correo electrónico institucional deben comunicarse a la mesa de ayuda, para lo cual tendrán plazo hasta el día 26 de agosto de 2021 de los corrientes a las 16:00 horas, a la extensión 7000 o al correo electrónico: sima@cancer.gov.co
- c) Se convocarán vía Teams a los jurados, testigos, representante de la Dirección General, representante de la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y representante de la Oficina de Control Interno el día 26 de agosto de 2021, media hora antes de la hora designada (08:00 horas) para la respectiva apertura automática de las votaciones.
- d) La apertura de las votaciones se realizará en presencia del oficial de seguridad de la información quien verificará la transparencia y el funcionamiento de la votación virtual.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



e) Se convocarán vía Teams a los jurados, testigos, representante de la Dirección General, representante de la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y representante de la Oficina de Control Interno para dar cierre a las votaciones a las 15:00 horas del día 30 de agosto de 2021 en presencia del oficial de seguridad de la información y se firmara acta de cierre.

f) Una vez realizado el cierre se evidenciarán por parte del oficial de seguridad de la información los respectivos resultados, los cuales serán descargados de la plataforma y se le aplicara un Hash para que la información no sea modificada posterior a la votación en presencia de los jurados testigos, presidente y secretario del CCL, el Director General o su delegado, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera y un representante de la Oficina de Control Interno Disciplinarios.

g) Los resultados de la votación se enviarán en archivo con clave, los cuales serán custodiados durante dos meses posteriores a la votación en el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

19. Los resultados de las votaciones se entregarán el día 1 de septiembre de 2021 a la Dirección General y serán publicado el día 2 d septiembre de 2021 por correo electrónico.

Cualquier información adicional puede comunicarse con ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO Coordinadora del Grupo Area Gestión y Desarrollo del Talento Humano al número telefónico la extensión 3100 o ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO, Coordinadora del Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o NHUR MARIA SERNA CORTES Profesional Ext 3150, 3155 0 31543155 al correo

saludocupacional@cancer.gov.co.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 3

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Nhur Maria Serna Cortes - Profesional Universitario

Revisó: Erica Johana Poveda Montaña - Coordinadora Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Rosa Maria Rodriguez Molano - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. INT-CIR-00075-2021

2021-07-27 03:18:06 p.m.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 13 # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

